13344

Tramcons S.A.
Quito - Ecuador

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE MATERIALES PETREOS
" 7 DE FEBRERO"

Quito, 11 de abril del 2016

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Rocío M. Pinto
REGISTRO DE SOCIEDADES
Quito

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, German Ezequiel Vaca Calvache con C.I. 1703997435, como representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE MATERIALES PETREOS 7 DE FEBRERO TRAMCONS S.A. con expediente No. 161008, por medio de la presente hago el ingreso de la POSESIÓN EFECTIVA de la accionista quien en vida fue la Sra. MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA con C.I. 1704588845 para que se pueda hacer el registro respectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tramcons S.A.
Quito-Ecuador
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE MATERIALES PÉTREOS
" 7 DE FEBRERO "

GERMAN EZEQUIEL VACA CALVACHE
C.I. 1703997435
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
11 ABR 2016
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Posesión efectiva aprobada
9/2016.04.14

Dirección: Daniel Cevallos S1-107 y Av. Equinoccial Telefax: 2397091
Email: cia.7defebrero@hotmail.es Quito - Ecuador

3

Factura: 001-001-000005354

20151701068O00159

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701068O00159

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	13 (REF. PROT. 3264) 1-12-2014
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. MARÍA ROSALÍA HERNANDEZ GUERRA A FAVOR DE EDISON JAVIER Y CÉSAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARVAJAL HERNANDEZ EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714477229
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON CARVAJAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714477229

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Tomo:

2014-17-01-68-P003264

FACTURA N° 0006258

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA

A FAVOR DE:

EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ

CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 copias 3ª, 4ª, 5ª, 6ª

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&FC

En la parroquia Pomasqui Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día primero de diciembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO y en atención a la petición formulada por los señores, EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, con cedula número uno siete uno cuatro cuatro siete siete dos dos guion nueve, de estado civil soltero, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ, con cedula número uno siete uno cinco dos ocho seis cero uno guion siete, de estado civil soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito, ante usted comparecemos y manifestamos, quienes me solicita recepte sus

declaraciones juramentadas tendiente a obtener la Posesión Efectiva a su favor de los bienes dejados por la causante señora **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA,** en calidades de hijos de la causante, de conformidad con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, me presentan los siguientes documentos: a) La copia de la partida de defunción de la causante señora **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA,** fallecida, el veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, en la parroquia Benalcazar, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en estado civil de viuda, y sin otorgar testamento; b) Copias de la partidas de nacimiento de los hijos de la causante; d) Que la causante en su matrimonio, procreo dos hijos: los señores: EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ; y, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ; no conocemos que la causante haya procreado otros hijos.- Con estos antecedentes y de conformidad a lo previsto en el numeral doce del articulo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo Seiscientos setenta y cuatro y subsiguientes, del Código de Procedimiento Civil codificado, solicitan se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA**; a nuestro favor; dejando a salvo el derecho terceros, que eventualmente pudieren reclamar.- **AL EFECTO, YO DOCTOR JUAN FRANCICO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO,** de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,

incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaraciones juramentadas de los comparecientes, a quienes identifico con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta; habiendo juramentado legalmente a los comparecientes, prevenidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento he instruido por mí el Notario, sobre la obligación que tienen de decir la verdad, bajo juramento declaran lo siguiente:- EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, según se desprende la copia de la partida de nacimiento que adjunto; CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ, nacido el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, en la parroquia San Blas, cantón Quito, provincia de Pichincha, según se desprende la copia de la partida de nacimiento que adjunto, declaramos que fuimos hijos de la causante señora **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA,** Todo esto, lo declaramos en honor a la verdad.- Los declarantes han justificado su condición de hijos, con las copia de sus partida de nacimiento, se adjunta, copia de la partida de defunción de la causante justificando su fallecimiento; documentos incorporados a esta Acta.- Por cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA A FAVOR DE SUS HIJOS, EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ y, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ,** dejando a salvo el derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, confiriendo dos copias certificadas de la misma. AUTORIZO a los

NOTARÍA 68

peticionarios para proceder a inscribir la presente acta.- Para constancia, los peticionarios suscribe la presente acta Notarial, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

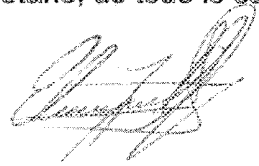

EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ

C.C.: 171447722-9

CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ

C.C.: 171528601-7

DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0020459

SEÑOR NOTARIO:

EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliados en la parroquia Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito, en nuestras calidades de herederos de MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA, ante usted comparecemos con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil catorce (2014) falleció en la parroquia Benalcazar, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha la señora MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA, de estado civil viuda, conforme lo demostramos con la copia del acta de inscripción de defunción, que en una foja útil se apareja a esta petición, sin que haya otorgado testamento.

2.- La causante procreó dos hijos, quienes responden a los nombres de EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ, según se deriva de las partidas de nacimiento que se aparejan como documentos habilitantes.

3.- De los antecedentes mencionados, se infiere que la señora **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA** dejó como únicos y universales herederos a sus hijos vivos, señores EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ.

PETICIÓN.-

Amparados en lo que dispone el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y de conformidad con el numeral 12 del reformado artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento No. 64 del Registro Oficial de fecha 8 de Noviembre de 1996 y en virtud de que los antecedentes indicados constituyen los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición, acudimos ante usted señor Notario, para solicitar se digne conceder a favor sus hijos EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ, CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por la causante MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA. Se dejará a salvo los derechos de terceros.

Practicada esta diligencia, se nos conferirá las copias certificadas correspondientes para su respectiva inscripción en los Registros pertinentes.

Usted, señor Notario, se servirá ordenar la inscripción del acta de posesión efectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, de ser necesario.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.

Dr. Ángel Bermúdez Vásquez
Abogada Mat. 5477 C.A.P.

Edison Javier Carvajal Hernández
C.C. 171447722-9

Cesar Adrián Carvajal Hernández
C.C. 171528601-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0020460

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000352-70** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **29 DE NOVIEMBRE DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDO**, EDAD: **63** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BENALCAZAR**, **28 DE NOVIEMBRE DE 2014**.
CAUSA DE LA MUERTE: **CARCINOMATOS PERITONEAL SPNEMIA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **CERTIFICA DR. PROCEL RAMIREZ CESAR AGUSTO N-4012**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JULIO HERNANDEZ**, con cédula/pasaporte No. **0000000000**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **SEGUNDA GUERRA**, con cédula/pasaporte No. **0000000000**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **NEPTALI HERNAN SEGURA HIDALGOME**, cédula/pasaporte No. **0201186186**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado

MARINA MARGARITA PULLAS VINUEZA

OPORTUNO

Impreso por: MPULLAS, QUITO,29 DE NOVIEMBRE DE 2014

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

000000176558

CÓDIGO 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0020461

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** Parroquia POMASQUI . Del Canton QUITO********** correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 192 , Acta 192 ; consta la inscripcion de: CARVAJAL HERNANDEZ EDISON JAVIER

nacido en: POMASQUI , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el VEINTINUEVE de AGOSTO ** de MIL NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJO de: ADRIAN ALCIDES CARVAJAL nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: MARIA ROSALIA HERNANDEZ nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 1 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 171447722-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000197200

CÓDIGO 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

002046

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** Parroquia POMASQUI . Del Canton QUITO********** correspondiente a 1978 Tomo .1- Pagina 79 , Acta 79 ; consta la inscripcion de: CARVAJAL HERNANDEZ CESAR ADRIAN

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJO de: ADRIAN ALCIDES CARVAJAL nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: MARIA ROSALIA HERNANDEZ nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 1 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 171528601-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000197202

CÓDIGO 16

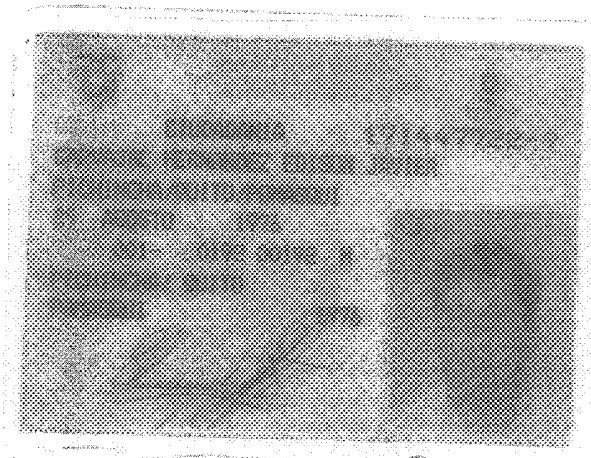

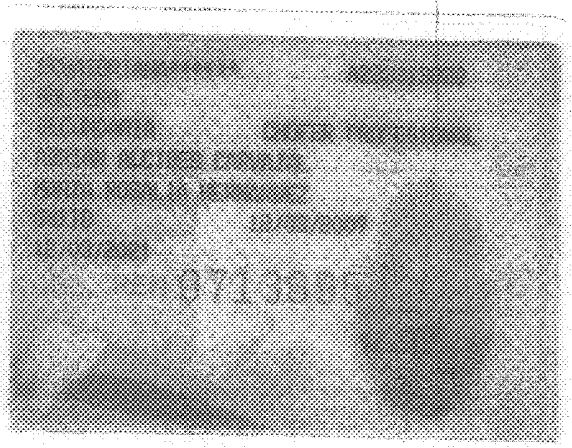

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 01 DIC. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0020464

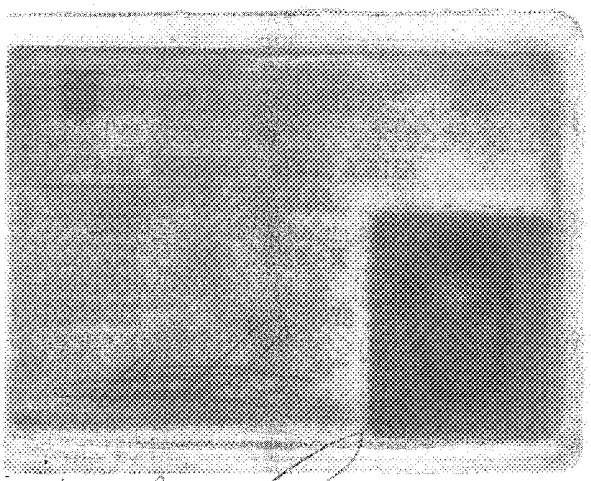

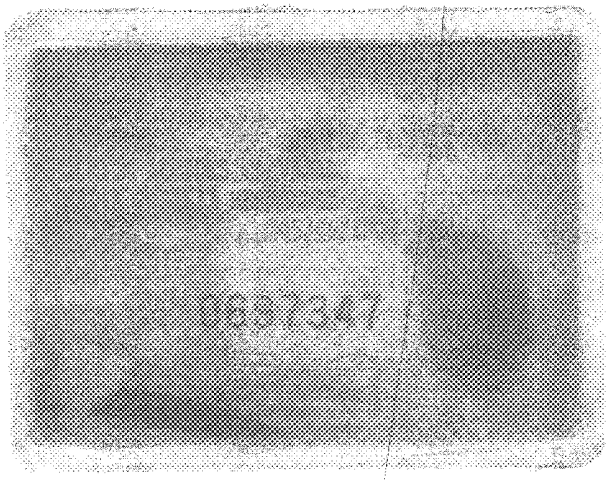

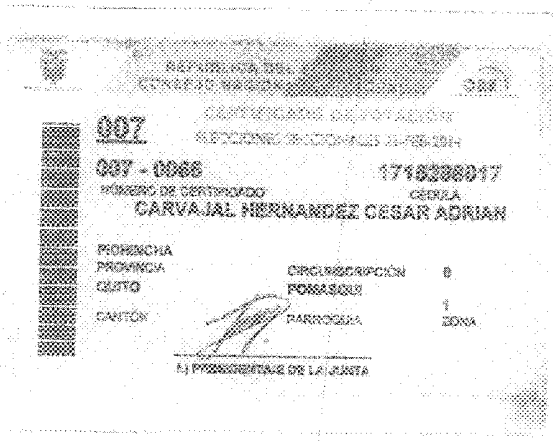

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 01 DIC. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 68
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, Y CONSTANTE EN NUEVE FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA **DÉCIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARÍA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA, A FAVOR DE EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ Y CÉSAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ,** SUSCRITA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- EN POMASQUI, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARÍA 68

DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34554

841163 9ZUAYTSI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23952
FECHA DE INSCRIPCION:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2640
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1714477229	CARVAJAL HERNANDEZ EDISON JAVIER	HEREDERO
1704588845	HERNANDEZ GUERRA MARIA ROSALIA	CAUSANTE
1715286017	CARVAJAL HERNANDEZ CESAR ADRIAN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	01/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 27 JUL. 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA
Quito Ecuador
68
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

Nº 0040415

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 105858
miércoles, 03/12/2014, 01:42:28

EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)
Señora: MARIA ROSALIA HERNANDEZ GUERRA.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: EDISON JAVIER CARVAJAL HERNANDEZ y CESAR ADRIAN CARVAJAL HERNANDEZ.-
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 27 JUL. 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA
NOTARÍA
Quito
68
Ecuador
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana